



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO Nº 01**

**SESION ORDINARIA**

**DIA 25 DE ENERO DE 2024**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo  
D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa  
D. Francisco José Córdoba Monedero  
D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.  
D. Florencio Alfaro Simarro  
D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano  
D. Gabino Aroca Belmonte.  
D. Enrique Armero Lledó  
D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada  
D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio  
D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba  
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.- Aprobación, si procede, participación P.O.S. 2024.
- 3.- Aprobación, si procede, bases específicas convocatoria asignación de una plaza de participación en el programa en inglés 4º de la ESO del IES José Isbert, apoyados con fondos municipales.
- 4.- Aprobación inicial, si procede, modificación Ordenanza nº 65 reguladora del horario y precio público por el uso de instalaciones deportivas municipales.
- 5.- Mociones y Proposiciones.
  - 5.1.- Moción del Grupo Popular en defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo.
  - 5.2.- Moción del Grupo Socialista de apoyo a Palestina y por la Paz en Oriente Medio.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

**Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

---

## I. PARTE RESOLUTORIA.

### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 16**, de la sesión ordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2023**.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 16, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose las Acta Nº 16**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **20 de diciembre de 2023**.

### SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARTICIPACIÓN P.O.S. 2024.

Visto el Registro de Entrada nº 159, de fecha 8 de enero de 2024, de la Excm. Diputación Provincial de Albacete informando de la aprobación para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios, Anualidad 2024, en la que se determina que para los municipios como Tarazona de La Mancha, que tienen una población entre 5.001 a 10.000 habitantes el importe total de la inversión es de de 100.000,00 euros, de los cuales 65.000 euros (65%), sería aportado por Diputación Provincial y 35.000 euros (35%), por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Dictaminado por la Junta de Portavoces, de fecha 22 de enero de 2024.

El Sr. Alcalde explica que en los últimos años por parte de Diputación se ha presupuestado anualmente este programa del P.O.S., que supone un coste para el Ayuntamiento de 6.500.000 euros anuales, y para Tarazona supone anualmente que aporta el 35% del importe y Diputación, el otro 65% de la inversión.

Afirma que debido a la buena situación económica de Diputación no ha habido años de carencia de este programa, y que de hecho los técnicos de Diputación, que suelen hacer estos proyectos no dan a basto para realizarlos, y por eso, no se ha ejecutado el proyecto del año 2023 en Tarazona y en otros municipios.

A todo esto, añade, que desde hace dos años, además, la Diputación incrementa las ayudas a inversiones a los Ayuntamientos, con el programa Dipualba Responde, que tiene dos líneas, una para gasto corriente y otra para inversiones, lo cual se suma a las inversiones del POS para los municipios. Además, afirma que este año se permite mezclarlo todo en una bolsa de inversión, para que los pueblos, en función de su situación, puedan elegir en qué gastar ese dinero, y que beneficia a los pueblos más

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



pequeños, ya que también les dan 18.000 euros de gasto corriente, para pagar lo que quieran.

Afirma que la propuesta en Tarazona es seguir como hasta ahora, ya que no tenemos problemas para afrontar el gasto corriente, y también se pretende seguir con el Dipualba Responde, que en años pasados ha servido para adquirir las cámaras de videovigilancia del Polígono, nichos o la cimentación de la pista de pádel, entre otros.

A todas estas inversiones, añade el Sr. Alcalde, se suma una de la Diputación de ayudas a la rehabilitación del patrimonio, con la cual un año se rehabilitaron los arcos de la Plaza, y el año pasado, estaba concedida para arreglar el suelo de los pretiles, pero que por circunstancias no se pudo ejecutar, ya que no había materiales, pero este año, Diputación, nos lo ha dado vía convenio, con una ayuda de 9.000 euros, además de la ayuda que se convocará este año para rehabilitación del patrimonio.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2024, con la siguiente obra y presupuesto que se indica:

**Obra: PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES** 100.000 euros

**Financiación:**

- a) Aportación de Diputación de Albacete ..... 65.000,00 euros
- b) Aportación Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha ..... 35.000,00 euros

**SEGUNDO.-** Optar, conforme a las necesidades de este Ayuntamiento, por las siguiente cantidades parra el programa Dipualba Responde:

DIPUALBA RESPONDE INVERSIONES	DIPUALBA RESPONDE GASTO CORRIENTE
44.500 €	18.800 €

**TERCERO.-** Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA ASIGNACIÓN DE UNA PLAZA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EN INGLÉS 4º DE LA ESO DEL IES JOSÉ ISBERT, APOYADOS CON FONDOS MUNICIPALES.**

Vistas en Comisión Informativa de Educación, de fecha 15/01/2024, las Bases específicas para el desarrollo de la convocatoria para la asignación de una plaza de participación en el Programa de inmersión en inglés, dirigida a estudiantes de 4º de la E.S.O. del I.E.S. José Isbert, de Tarazona de La Mancha, apoyados con fondos municipales, dictaminadas favorablemente por unanimidad de todos/as sus asistentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

D. Jesús Ángel Gómez pide que se aclare el tema de los fondos que todavía tiene la Fundación Eduardo Sanchiz, y que con ese dinero se sufraguen estos gastos.

D. Francisco José Córdoba le contesta que se ha puesto en contacto con la secretaria de la Fundación, y está esperando una citación para una reunión.

D. Jesús Ángel Gómez pide que sea cuanto antes.

El Sr. Alcalde afirma que estas bases no tienen nada que ver con la Fundación, que esto no es la Beca Eduardo Sanchiz, que otorgaba la Fundación en la cual el Ayuntamiento tenía la presidencia honorífica, y que a día de hoy no se saben ni los fondos que tienen, ya que al menos en los últimos nueve años no se han convocado reuniones de la Fundación. Afirma que ojalá esos recursos se utilicen para los fines previstas.

Añade que lo que se pretende aprobar es independiente, es una beca que parte de un compromiso electoral para dar un incentivo al mérito académico, y desea que ojalé y funcione bien, para que en un futuro se puedan dar más becas.

D. Francisco José Córdoba, recuerda los requisitos de los alumnos y los criterios de selección del becado.

El Sr. Alcalde afirma que la intención es que se pueda conceder ya este verano.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar las Bases Específicas para el Desarrollo de la Convocatoria para la asignación de una plaza de participación en el programa de inmersión en inglés dirigida a estudiantes de 4º de E.S.O. del I.E.S José Isbert, de Tarazona de La Mancha apoyado con Fondos Municipales:

**BASES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA PLAZA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN EN INGLÉS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE 4º DE E.S.O DEL I.E.S JOSÉ ISBERT, DE TARAZONA DE LA MANCHA, APOYADOS CON FONDOS MUNICIPALES.**

**PRIMERO.- Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento para la selección y adjudicación de una plaza en régimen de concurso competitivo, para la gestión, organización y desarrollo del programa municipal de inmersión lingüística a través de la integración en un programa de actividades durante el periodo vacacional 2024.

Esta convocatoria está destinada a los alumnos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) del Instituto José Isbert, de Tarazona de La Mancha, que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria específica para poder participar en el programa municipal de inmersión en inglés.

El programa de inmersión en inglés 2024 tiene como objetivo mejorar la competencia y la formación en lengua inglesa fomentando el aprendizaje y el contacto con otras culturas en un entorno internacional. La plaza incluye los siguientes conceptos:

- 1.- Estancia de tres semanas en Reino Unido o Irlanda.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



2.- Gastos de viaje de ida y vuelta desde el punto de salida hasta el destino asignado en Reino Unido y/o Irlanda, donde se desarrollará el programa.

3.- Monitores bilingües (inglés, castellano) que acompañarán al alumno/a desde la salida hasta la vuelta.

4.- Matrícula en el curso intensivo de perfeccionamiento del idioma inglés con programa de horas de clases y programa de inmersión e integración lingüística en colegios públicos o privados del Reino Unido o Irlanda.

5.- Materiales informativos, auxiliares y didácticos adaptados a los contenidos del programa.

6.- Certificado o diploma que acredite la finalización del programa.

7.- Actividades extraescolares de ocio, culturales y deportivas.

8.- Alojamiento con familias anfitrionas de habla inglesa.

9.- Mantenimiento de la pensión completa los siete días de la semana.

10.- Gastos de transporte urbano hasta la escuela donde se impartirá el programa de inmersión lingüística

11.- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.

#### **SEGUNDA.- Cuantía.**

La participación en el Programa de Inmersión en Idioma Inglés no implica gratuidad total para el alumno/a que se beneficie del mismo. El coste de la plaza es financiado íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y cuya gestión y organización se realizará a través de la empresa adjudicataria, que cuente con la titulación correspondiente y esté especializada en la impartición de programas de inmersión e integración lingüística en una Escuela Secundaria, y contratado al efecto por el Ayto. de Tarazona de La Mancha. Se ocupará de ofrecer los medios materiales y humanos necesarios para su desarrollo, así como de la contratación de la póliza de seguro adecuada para cubrir a los/as participantes.

#### **TERCERA.- Programa general**

Los contenidos del programa municipal de inmersión lingüística en inglés estarán a disposición de los/as interesados/as en la página web del ayuntamiento y del IES José Isbert.

Los contenidos mínimos son los establecidos en esta convocatoria.

**1. Adjudicatario/a y requisitos.** El/la beneficiario/a de esta convocatoria será un/a estudiante, que cumpla los requisitos que a continuación se señalan:

1.- Estar cursando 4º de ESO en el I.E.S José Isbert, de Tarazona de La Mancha

2.- Haber superado todas las asignaturas de 3º de ESO.

3.- Haber obtenido al menos una nota de 7 en la asignatura de Lengua Inglesa en las notas finales de 3º de ESO.

4.- Disponer de DNI/NIE, permiso de residencia y pasaporte en vigor (este último exigido por la exigencia documental desde el Brexit).

5.- Haber presentado la solicitud dentro de los plazos establecidos. Los representantes legales (padre y madre o tutor legal) de los/as alumnos/as deberán solicitar la plaza. La plaza ofertada se adjudicará por concurso, de acuerdo con el proceso de selección y baremo establecido en estas bases, las restantes solicitudes que cumplan los requisitos y no sean seleccionadas, en función de la puntuación obtenida, se incluirán en una lista de espera.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



En caso de que no se cubra la plaza ofertada, esta plaza vacante quedará desierta.

**2. Duración de la estancia.** El programa de tres semanas se desarrollará preferentemente en el mes de julio de 2024. No obstante, la fecha definitiva se comunicará al/la alumno/a beneficiario/a, a través de la empresa adjudicataria por los medios adecuados.

**3. Programa educativo.** El programa consiste en la estancia del participante durante tres semanas en Reino Unido o Irlanda.

**4. Publicidad y plazo.** El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria correspondiente será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el I.E.S José Isbert Toda la información de esta convocatoria, así como el plazo de solicitud, se publicará en la página web del ayuntamiento.

**5. Solicitudes y documentación.** Solicitudes: Para iniciar el proceso de presentación de solicitudes durante el plazo permitido al efecto, los interesados deberán cumplimentar el preceptivo formulario.

**6. Criterios de selección.** La selección de solicitudes y la asignación de la plaza se realizará en función de la puntuación total obtenida por cada alumno/a, resultante de aplicar los siguientes criterios:

1º NOTA MEDIA DE LOS TRES PRIMEROS CURSOS DE E.S.O Y PRIMER Y 2º TRIMESTRE DE 4º DE E.S.O.; Sobresaliente 9 puntos, Notable 7,5 puntos, Bien 6 puntos, Suficiente 5 puntos.

2º NOTA 1º Y 2º TRIMESTRE INGLÉS 4º E.S.O

3º NOTA MEDIA FINAL INGLÉS DE 1º a 3º de la E.S.O

4º En caso de empate, se otorgará la plaza mediante un SORTEO.

**Segundo.-** Dar traslado al I.E.S. José Isbert de Tarazona de La Mancha.

**Tercero.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

**CUARTO.-** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 65 REGULADORA DEL HORARIO Y PRECIO PUBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Realizada la propuesta de Modificación de la Ordenanza nº 65 de este Ayuntamiento, Reguladora del Horario y Precio Público por el uso de Instalaciones Deportivas Municipales, modificada por última vez en el Pleno de 29/12/2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2/03/2012.

Dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de enero de 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



D<sup>a</sup>. Laura Cuartero afirma que con la modificación se pretende adaptar los horarios a la realidad, e incluir los precios y horarios de la nueva pista de pádel, así como que también se ha suprimido de la Ordenanza el cobro de las Instalaciones del Polideportivo Descubierta, que no se estaba cobrando.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta que cómo se controla lo que se paga en las diferentes instalaciones deportivas, que si se hace recibo.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que sí, pero que apenas se hacen cobros, ya que cuando va un menor están exentos de pago, y la mayoría son menores, y por eso hay pocos cobros, ya que hay pocos grupos de adultos que no pertenezcan a algún club que utilicen las instalaciones deportivas. Y se encargan Milagros en el Pabellón y Cati en el Campo de Fútbol.

D. Gabino Aroca ya que se ponen los horarios, lo importante es que se cumplan, y que se abran o cierren los pabellones en ese horario. Además añade que se deberían apagar las luces de la pista de atletismo, y no estar encendidas toda la noche.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le contesta que llevan el mismo horario que el alumbrado público.

D. Gabino Aroca le responde que existen sistemas para el control, y cree que es una barbaridad que estén encendidas toda la noche.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza nº 65 de este Ayuntamiento, Reguladora del Horario y Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, según consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

**Nº 65.- ORDENANZA REGULADORA DEL HORARIO Y PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 1. Fundamento Legal**

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de las siguientes instalaciones deportivas municipales: Polideportivo descubierta, Pabellón, Campo de fútbol y pista de Pádel.

**ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, con lo cual, el Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público los mayores de 18 años que utilicen algunas de las instalaciones deportivas municipales. Se considera exentos del pago a los niños/as menores de 18 años, Clubes federados locales, Escuelas deportivas municipales, I.E.S. "José Isbert", y quien realice actividades de interés municipal, consideradas así mediante Resolución de Alcaldía.

Este artículo no se aplicará en el caso de la pista de pádel (donde todo usuario tiene la obligación de realizar el pago correspondiente).

### ARTÍCULO 4. Horario de los distintos recintos deportivos.

e establece el siguiente horario para las siguientes instalaciones deportivas:

#### A) Polideportivo descubierto:

-**Horario Invierno:** de 10:00 a 21:00 h. Meses de octubre a marzo.

-**Horario Verano:** de 9:00 a 23:00 h. Meses de abril a septiembre.

#### B) Pabellón cubierto:

-**Horario anual:** Tendrán prioridad las Actividades deportivas organizadas por I.E.S "José Isbert", Clubes, Escuelas deportivas, Colegio Público, etc. de esta población.

-**Horario para alquiler de pista:** de 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 23:00 horas

#### C) Campo de fútbol:

-**Horario anual:** Tendrán prioridad las Actividades deportivas organizadas por I.E.S "José Isbert", Clubes, Escuelas deportivas, Colegio Público, etc. de esta población.

-**Horario para alquiler de instalaciones:** de 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 23:00 horas

#### D) Pista de Pádel:

-**Horario de invierno:** de 10:00 a 22:00 horas. Meses de octubre a marzo.

- **Horario de verano:** de 10:00 a 23:00 horas. Meses de abril a septiembre.

**Nota:** La disponibilidad para el alquiler de las instalaciones estará supeditada a la existencia o no, de otra actividades programadas.

### ARTÍCULO 5. Cuantía por alquiler de instalaciones deportivas

Se establecen las siguientes tasas por una hora de utilización de la pista solicitada:

#### A) Polideportivo descubierto:

-El uso de las distintas pistas será gratuito.

#### B) Pabellón cubierto:

-En horario diurno (luz natural): 12€/hora

-En horario nocturno (luz artificial): 20€/hora





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



C) Campo de fútbol:

- En horario diurno (luz natural): 15€/hora
- En horario nocturno (luz artificial): 20€/hora

D) Pista de Pádel:

- En horario diurno (luz natural): 8€/hora y media.
- En horario nocturno (luz artificial): 12€/hora y media.

Consideración especial tienen los precios públicos aplicados a Clubes y equipos que no sean de esta población, así como el precio público aplicable para la organización de eventos, torneos y campeonatos, cuyo precio público se fijan en alquiler por día para torneos, eventos y entrenamientos, así como la necesidad de presentar previamente una fianza, en las siguientes (quedando excluida la pista de pádel):

	<u>Alquiler</u>	<u>Fianza/evento, torneo o campeonato</u>
A) Polideportivo descubierto:	100€	100€
B) Pabellón:	200€	100€
C) Campo de fútbol:	200€	100€

**ARTÍCULO 6. Alquiler**

Para la reserva de cualquiera de las instalaciones deportivas se establece el siguiente horario de atención telefónica:

- Pabellón:
  - de 09:00 – 13:00 h. Monitora deportiva
  - de 16:00 – 20:00 h. Conserje

- Campo de fútbol: Conserje de la instalación

- Pista de Pádel: La reserva se realizará mediante la aplicación electrónica habilitada para este fin.

Es obligatorio exigir el correspondiente recibo de pago del precio público para poder acceder a la utilización de las instalaciones alquiladas.

**ARTÍCULO 7. Cobro**

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la reserva de utilización de las pistas. La persona o personas que alquilen una instalación deportiva comunicarán un número de teléfono, así como de un D.N.I. para posibles eventualidades y responsabilidades.

En el caso de la pista de pádel, el pago se realizará mediante la plataforma de pago online habilitada en la aplicación de reservas habilitada.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación (pago en el momento de la toma de pista), debiendo recibirse en ese momento el documento acreditativo del pago, que es obligatorio para la utilización de las instalaciones.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



#### ARTÍCULO 8.

Se establecen los siguientes puntos a tener en cuenta a la hora de aplicar esta Ordenanza Municipal, para el correcto uso y disfrute de la Instalaciones Deportivas Municipales:

- El alquiler de las pistas en las instalaciones deportivas queda supeditado a la utilización de éstas por actividades que previamente hayan sido programadas.
- Se expedirá al usuario depositario del D.N.I. un recibo del alquiler de la pista deportiva alquilada, en el cual figurarán sus datos personales, su número de teléfono de contacto, día, hora, e instalación deportiva reservada, así como su firma.
- Sólo se cederá el uso de las pistas deportivas a mayores de edad o grupo de menores acompañados siempre de un mayor de edad responsable de éste.
- La tasa de alquiler se aplicará a personas con 18 años cumplidos, no cobrándose la misma cuando en el grupo el número de menores sean la totalidad o superior al de mayores, quedand excluida de este punto la pista de pádel.
- Las personas que utilicen la instalación se comprometen al correcto uso y cuidado de la misma, así como del material cedido.
- Los responsables de las actividades deportivas así como los responsables del alquiler de las pistas tendrán la autoridad necesaria sobre las personas que tutelen así como de otras que accedan a la instalación, para velar por el correcto uso de la misma y desarrollo de la actividad.
- El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se reserva el derecho de alterar, modificar, añadir, suprimir, las normas, horarios o fechas anteriormente señaladas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de esta Ordenanza fue adoptado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 25 de enero de 2024, y comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

### QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. (art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día las siguientes Mociones:**

**5.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS y DE CONDENA DEL TERRORISMO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Esta moción de censura, que se debatió el pasado 28 de diciembre, prosperó con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones.

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, ha dado sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba *"El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada"*.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDOS

**Primero.-** Este Ayuntamiento rechaza el apoyo dado a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.

**Segundo.-** Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

**Tercero.-** Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo

D. Gabino Aroca afirma que el pacto con Bildu es para cumplir unos compromisos del Presidente para conseguir su objetivo, que existe una gran cantidad de personas a las que se manipula, diciendo unas cosas, y a los pocos días decir lo contrario de lo que se decía, que un día se dice una cosa y luego se aplica otra, así por ejemplo Lambán del PSOE de Aragón lamentaba que los herederos de ETA entrasen en gobiernos de mano del PSOE, o Pedro Sánchez aseguraba que no iban a pactar con independentistas. Considera que la votación en el Congreso el pasado 10 de enero fue un esperpento, negociando, mientras se estaban debatiendo los asuntos. Cree que existe una ingeniería legislativa, y todo con un único fin, que Pedro Sánchez siga siendo Presidente.

D. Jesús Ángel Gómez recuerda que el Alcalde de Pamplona, de Bildu ya había sido alcalde con anterioridad, por eso no entiende esta pataleta ahora. Recuerda que una moción de censura es un instrumento democrático, y Bildu ahora es un partido democrático, como lo es VOX con el que el Partido Popular ha quitado alcaldías a otros partidos más votados.

Además recuerda que la ex-alcaldesa manifestó que prefería limpiar escaleras a pactar con Bildu, y quiere manifestar que limpiar escaleras es un trabajo muy digno.

D. Florencio Alfaro cree que la moción es exagerada, y que la presentó el Partido Popular, para que los concejales de toda España se "retratasen". Quiere anunciar que a día de hoy ETA no existe, que la derrotó la democracia hace 12 años, sin que lograsen sus objetivos. Que los presos siguen cumpliendo condenas, que se celebran elecciones cada cuatro años.

Recuerda que Mayor Oreja dijo en una conferencia que ETA manejaba España, y entiende sus palabras, ya que como accionista de Eulen, está perdiendo dinero ya que no hace falta

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

contratar escoltas. Afirma que el problema es que cuando no gobierna la derecha todo es ETA y España se rompe.

Afirma que que en Pamplona ganó la izquierda, pero empezó a gobernar UPN, con una política de derechas, y ahora la izquierda ha aprobado una moción para ejercer políticas de izquierda. Este alcalde ya lo fue hace cuatro años, y todo funcionó de forma normal.

Además quiere recordar quien es el Alcalde de Pamplona, ya que recuerda que cuando en 1998 ETA mató al concejal Tomás Caballero, el actual alcalde mandó un comunicado a ETA para que dejase de matar. Afirma que ha ido a todos los homenajes en apoyo de las víctimas, y que siendo alcalde colocó placas en recuerdo de todas las 27 víctimas de ETA en Pamplona.

Añade que Bildu es una coalición de partidos, entre los que se encuentra Eusko Alkartasuna, excisión del PNV, Aralar, y efectivamente, también gente de Herri Batasuna, pero un HB que ha evolucionado.

Quiere recordar que la gente evoluciona, así, en la dictadura franquista, Manuel Fraga fue ministro de un gobierno que encarceló y mató a personas, como la ejecución de Grimau en 1963 firmada también por Fraga, o la de Ruano en 1969 o en 1974 Puig Antic, y no ha visto a Fraga pedir perdón por eso, y sin embargo después Fraga fundó un partido, y se convirtió en padre de la Constitución, y todo esto, con el espíritu de esta moción no podría suceder, y de hecho posteriormente hasta Fraga presentó a Carrilo en alguna conferencia. Y se pregunta, si entonces se pasó página, porque ahora no.

Además quiere recordar que cuando gobierna la derecha parece que no pasa nada si se acercan más de 120 presos a Euskadi en un año, o se excarcelan 300 presos en ocho años, y sin embargo, ahora sin existir ETA porque exista un Alcalde de Bildu, que no viene de HB, todos los que lo apoyan son etarras.

Quiere recordar unas palabras de Aznar en 1998, en las que dijo que era mejor tomar posesión de un escaño, que tener armas, o en 2008 Maroto que era Alcalde de Vitoria afirmó cuando llegó a acuerdo con Bildu que ojalá llegase a más, y vuelve a recordar la humillación a las víctimas del terrorismo por parte de la derecha con frase como “que te vote txapote” que ya ha denunciado Consuelo Ordoñez.

Afirma que lo que se debe de trabajar es por la convivencia.

D. Gabino Aroca sólo quiere aportar que el 6 de enero de 1979, unos asesinados por ETA estuvieron con la cabeza en el claxon del vehículo durante 27 minutos, y agradece a la oposición la documentación aportada.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo cinco votos a favor (Grupo Popular), y ocho votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida), **no siendo aprobada la moción.**

## 5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA DE APOYO A PALESTINA Y POR LA PAZ EN ORIENTE MEDIO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023, una injustificable operación terrorista del grupo Hamás, producía en diversas localidades israelíes más de 1.000 personas asesinadas, y el secuestro de más de dos centenares.

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Pronto el mundo respondió con una ola de solidaridad semejante a la mostrada con la invasión rusa a Ucrania, o atentados con muchas víctimas a lo largo y ancho del mundo.

Pocos días después, Israel, gobernado por Benjamín Netanyahu y un conglomerado de partidos extremistas, inició una ofensiva totalmente desmesurada. Desde el 7 de octubre comenzó una supuesta operación de defensa israelí que ha arrasado por completo Gaza, un territorio desde el que no se puede entrar ni salir, ya que Israel ejerce un control férreo de todo el perímetro de este enclave.

Israel no ha respetado mínimamente las reglas básicas de derechos humanos, ni las convenciones internacionales, tales como los Convenios de Ginebra de 1949 (*Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades, civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias, y a los que ya no pueden seguir participando en los combates*) asesinando de forma indiscriminada a 25.000 gazadies hasta el momento (22/01/2024), entre los que se encuentran más de 12.345 niños y niñas, algunos en incubadoras y 7.100 mujeres. Según organismos oficiales internacionales 8 de cada 10 fallecidos en la Franja desde el 7 de octubre son mujeres o niños/as

Israel ha bombardeado sistemáticamente hospitales, matado a personal médico, ha destruido las instalaciones de la ONU en Gaza, asesinando a trabajadores de la propia ONU, también ha asesinado a periodistas, ha volado el 75% de las viviendas del enclave y ha dinamitado todos los edificios de la Universidad de Gaza, ha cortado los suministros de agua, alimentos y medicinas, así lo denuncia la ONU, la OMS, y centenares de ong's como Amnistía Internacional, Save The Children, Unicef, Médicos Sin Fronteras, y un largo etcétera.

Ante todo lo descrito, queremos adoptar los siguientes ACUERDOS por parte del pleno de la corporación municipal:

- Nuestra repulsa y condena a este ataque desmesurado que Israel está llevando a cabo en Gaza y muchos puntos de Cisjordania
- El legítimo derecho a la defensa nada tiene que ver con acciones que sin duda alguna constituyen un verdadero crimen de guerra.
- Que cesen ya los vetos que, empezando en el Consejo de Seguridad de la ONU por parte de EEUU, Alemania y algún otro estado impide ejercer acciones que paren este reguero de muertes, y que permita de forma inmediata la entrada de ayuda humanitaria, comida, agua, medicinas para los cientos de miles de personas inocentes que están muriendo por las bombas y por el hambre.
- La liberación de los ciudadanos israelíes secuestrados en Gaza.
- Que la comunidad internacional investigue y juzgue de forma transparente todo lo que está acaeciendo en Gaza y en Cisjordania y que el Tribunal Penal Internacional establezca las penas que correspondan.
- Nuestra propuesta no va contra el pueblo judío, no es antisemita, ya que somos conscientes de que Netanyahu y sus socios, y ni siquiera el Estado de Israel, representan a todo el pueblo judío
- Reconocemos el legítimo derecho de Palestina e Israel a existir como estados independientes, internacionalmente reconocidos y a vivir en paz y con seguridad.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



- El pueblo de Tarazona de la Mancha, a través de sus representantes legítimos y que forman esta corporación municipal, muestra su repulsa ante estos hechos que sin duda pasarán a la historia negra de la humanidad, deseando dejar claro, que dentro de nuestra insignificante capacidad de influir en esta situación, expresamos alto y claro por medio de esta moción, que no queremos mirar hacia otro lado.
- Dar traslado del resultado de esta MOCION al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, a la Embajada de Israel en Madrid y a la Embajada de Palestina en Madrid.

D. Jesús Ángel Gómez quiere manifestar que está totalmente de acuerdo con la moción, y en contra del genocidio, y propone que se ponga una bandera de Palestina en el balcón del Ayuntamiento en solidaridad con el pueblo palestino, como se hizo con Ucrania.

D. Gabino Aroca afirma que quién más está sufriendo es la población civil, y afirma que cuando además es por venganza todavía es más cruel. Afirma que están de acuerdo con la moción, aunque cree que se debería haber enfatizado más en condenar los atentados de Hamas.

D. Florencio Alfaro afirma que es evidente que una moción a nivel local no influye en la política internacional, pero que se ha presentado para que conste en acta, y que se vea dignidad en el debate, ya que son testigos de un episodio negro de la historia, y que cuando en un futuro alguien vea los Plenos, se vea que el Ayuntamiento de Tarazona condenó esta barbaridad.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que muchas mociones que se presentan en los Plenos la proporcionan los partidos, como la anterior, que de hecho él debatió en Diputación, y esta moción es de producción propia, elaborada por los concejales del Grupo Socialista, ya que creen que es una moción justa.

Y con respecto a la colocación de la bandera, afirma que también lo han debatido los concejales del Equipo de Gobierno, y cree que muchas veces se abusa de poner información en el balcón, y que pasa más tiempo con pancartas que sin ellas. Recuerda que respecto a Ucrania hubo consenso en casi todos los municipios de España, que no hay guerras mejores o peores, pero que se va a dejar en declaración institucional, y no se va a colocar la bandera.

A continuación, se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose la moción.**

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

### PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

#### \* Comunicaciones:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

- **5659/2023**, Confederación Hidrográfica del Júcar, comunica el archivo del procedimiento de revisión de la autorización de vertido de la dispone el municipio de Tarazona de La Mancha.

- **5669/2023**, Consorcio Provincial de Medio Ambiente, informa de las cantidades a retener a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete durante el ejercicio 2024. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 115.500,00 €

- **5808/2023**, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aporta la Adenda a la modificación del Convenio para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública.

- **5811/2023**, Diputación de Albacete, informa de la convocatoria de subvención a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete para un técnico/a correspondiente a la Agenda 2030.

- **5844/2023**, Gestión Tributaria Provincial de Albacete, aporta la modificación de la regulación del régimen de anticipos a los ayuntamientos a cuenta de la recaudación de sus tributos.

- **5867/2023**, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelve conceder a este Ayuntamiento una subvención de 258.100,00 €, de los que 156.950,61 € corresponde aportarlos por la JCCM y 101.149,39 € a la Diputación Provincial de Albacete, correspondientes a la subvención para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social.

- **5935/2023**, Delegación Provincial Consejería de Economía, Empresas y Empleo, adjunta resolución aprobando la liquidación del expediente de pérdida del derecho al cobro parcial de subvención para la contratación de personas desempleadas, anualidad 2022, en cuantía de 72.511,10 €.

- **249/2024**, Diputación de Albacete, aporta aprobación final del acta de recepción de obras correspondientes a la conservación y reparación de acuartelamientos en la provincia de Albacete, entre ellos Tarazona de La Mancha.

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 303**, 20 de diciembre de 2023:

**Real Decreto-ley 6/2023**, de la Jefatura del Estado, por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

- **Núm. 10**, 11 de enero de 2024:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

**Resolución de 19/12/2023**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la prestación del servicio de asistencia al ciudadano mediante videoconferencia en los Puntos de Información Catastral.

- Núm. 14, 16 de enero de 2024:

**Resolución de 29/12/2023**, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año para el año 2024.

### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 243, de 21 de diciembre de 2023:

**Anuncio de 14/12/2023**, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por el que se da publicidad a la relación de las fiestas de carácter retribuidas y no recuperables para el año 2024, de los municipios de C-LM. Tarazona de La Mancha: 3 de febrero y 24 de agosto.

- Núm. 244, de 22 de diciembre de 2023:

**Resolución de 15/12/2023**, de la Cámara de Cuentas de C-LM, por la que se aprueba la instrucción que establece el formato de la Cuenta General de las entidades locales incluidas en el ámbito territorial de C-LM, en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

- Núm. 244, de 22 de diciembre de 2023:

**Resolución de 15/12/2023**, de la Cámara de Cuentas de C-LM, por la que se aprueba la instrucción relativa al procedimiento de remisión a la Cámara de Cuentas de C-LM, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la comunidad de C-LM.

- Núm. 244, de 22 de diciembre de 2023:

**Resolución de 15/12/2023**, de la Cámara de Cuentas de C-LM, por la que se aprueba la instrucción para la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de C-LM de la información y documentación relativa a los convenios celebrados por las entidades del sector público local de C-LM que han de remitidas, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo.

- Núm. 244, de 22 de diciembre de 2023:

**Resolución de 15/12/2023**, de la Cámara de Cuentas de C-LM, por la que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por las entidades y entes del sector público local de C-LM, al amparo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

17



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

- Núm. 147, 27 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se publica el nombramiento como personal funcionario de carrera de D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano como Técnica de Administración General.

- Núm. 148, 29 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que queda elevado a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 5 reguladora de la tasas de alcantarillado, aprobada por el ayuntamiento pleno el 26/10/2023.

- Núm. 148, 29 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que queda elevado a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 4 reguladora de la tasa de recogida de basuras, aprobada por el ayuntamiento pleno el 26/10/2023.

- Núm. 148, 29 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que queda elevado a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 29 reguladora de la tasa por Cementerio Municipal, aprobada por el ayuntamiento pleno el 26/10/2023.

- Núm. 148, 29 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que queda elevado a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 5 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, aprobada por el ayuntamiento pleno el 26/10/2023.

- Núm. 148, 29 de diciembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que queda elevado a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 32 reguladora de la tasa por depuración y tratamiento de aguas residuales, aprobada por el ayuntamiento pleno el 26/10/2023.

- Núm. 4, 10 de enero de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que publica el acuerdo del ayuntamiento pleno de 20/12/2023, relativo al anexo al Acuerdo Marco de la Mesa Sectorial de la Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- Núm. 6, 15 de enero de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 11 de 04/01/2024, relativa a la contratación como personal laboral fijo discontinuo de la plantilla del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha a los/as profesores/as de determinadas especialidades de la Escuela Municipal de Música.

D. Gabino Aroca pregunta por el **registro de entrada nº 5867, relativo al Plan de Empleo**, en el cual nos conceden subvención para 29 trabajadores, y pregunta si también incluye la subvención la Seguridad Social.

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



El Sr. Alcalde le responde que no.

Pregunta también D. Gabino Aroca por el registro de entrada nº 5935, relativo a la **pérdida de subvención por importe de 72.500 euros, del Plan de Empleo** del año pasado.

D. Juan Picazo le responde que ese importe se debe a las bajas que ha habido de trabajadores, así como también a que no se pudieron cubrir las cuatro plazas que se habían pedido de coordinador.

D. Gabino Aroca pregunta si esas plazas no se pasaron a peones.

D. Juan Picazo le contesta que no se pudo.

El Sr. Alcalde quiere informar del registro de entrada nº 5808, relativo a la **Adenda del Convenio para la ampliación del CAI**, que tiene que ver con lo que explicó el Pleno anterior, ya que recuerda que después de los cambios que se habían exigido por parte de educación, recuerda que llegó el día 28 de diciembre, y con eso se inició el expediente de contratación para no perder los 80.000 euros que el Ayuntamiento ya tenía presupuestado, aportando la Consejería 253.545 euros, por lo que del total de la obra, la Junta aportará el 76 % y el Ayuntamiento el 24 % restante. Informa que los Pliegos están prácticamente finalizados, y previsiblemente la semana que viene saldrá la licitación, para que el curso que viene se pueda desarrollar el curso en la nueva guardería.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

### **Entregadas en documentación a parte.**

## **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Gabino Aroca pregunta si el tema de la **energía del Polígono** está resuelto, así como si existen más **solicitudes de parcelas** a través del registro de entrada, y en su caso, si se tiene previsto establecer **algún procedimiento distinto al actual para la venta de parcelas del Polígono**, o por el contrario se van a seguir con las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde le responde que respecto a la energía está citado a una reunión el lunes, y ojalá y salgan adelante los compromisos adquiridos previamente. Respecto a la venta de parcelas, informa que algo se está moviendo, y existen tres peticiones por registro, y bastantes más en reuniones informales, y afirma que es que parece que existe miedo a ser los primeros, pero que es bueno que alguien se instale, y así facilitar el tema de llevar la energía. Respecto a las condiciones de adjudicación, recuerda que la adjudicación directa finaliza sobre el día 8 de abril, y habrá que esperar a que finalice ese plazo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



D. Gabino Aroca recuerda que tenemos un convenio con Zincamam que se podría usar para buscar compradores.

El Sr. Alcalde le informa que también estamos en una plataforma de la Junta que muestra a empresas que buscan suelo dónde hay disponible.

D. Gabino Aroca pregunta si Get Energy está desechada.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que están en contacto permanente con ellos y espera que muevan ficha. Informa que la última reunión con ellos fue en Navidad, y afirma el Sr. Alcalde que estos proyectos grandes van despacio, y que por ejemplo lo que están haciendo en el Polígono de La Gineta, es la empresa GIA, que adquirió el terreno hace más de 5 años y no todo es de hoy para mañana.

D. Gabino Aroca quiere hablar también sobre el tema de la **guardería (CAI)**, así en primer lugar, quiere agradecer que en la última Junta de Portavoces si les han informado sobre cómo están las cosas, pero quiere manifestar que la guardería está en una situación irregular, y eso crea desasosiego en padres, profesores y Ayuntamiento, y provoca que la programación docente no se ejecute.

Considera que es relevante que se renueve el contrato. Recuerda que se dijo que el primer escrito de embargo de la seguridad social es de 19 de octubre, pero pregunta si antes de esa fecha no había habido más escritos de embargo.

Afirma que con fecha 26 de octubre se inició el procedimiento de rescisión del contrato, a raíz del escrito de las trabajadoras del 25 de octubre, y en el Pleno de 20 de diciembre el Sr. Alcalde dio muchas explicaciones sobre el asunto, pero lo cierto es que el día del Pleno ya se podía haber ejecutado la rescisión del contrato, y se dice que no se ha hecho en atención de las trabajadoras, cuando resulta, que con una nueva licitación esas trabajadoras tendrían asegurado su puesto de trabajo, porque la nueva empresa se tiene que subrogar en sus contratos.

Ahora, según informaciones, parece ser que dos trabajadoras se harán cargo de la guardería, y pregunta si no se debería haber corrido más, y ejecutar la rescisión del contrato el 20 de diciembre, y más cuando saben que una Asociación se había ofrecido transitoriamente a gestionar la guardería hasta el nuevo contrato.

Quieren manifestar que no están de acuerdo con la gestión que se ha llevado a cabo, ni tampoco con la intervención del Sr. Alcalde en el anterior Pleno en el que repartió a diestro y siniestro, cuando nadie le ha culpado de la situación, ya que manifestó que van a por él, que ponen palos en las ruedas o que no aceptan el resultado de las elecciones. Quiere manifestar que no van el contra del Sr. Alcalde, que cree que son temas que importan al Ayuntamiento, y recuerda que ya en la Junta de Portavoces él le preguntó, y el Alcalde le contestó con malas formas que le contestaría en el Pleno.

Considera que todo se tenía que haber hecho más rápido, y también tener en cuenta las consecuencias que va a tener para las dos trabajadoras que van a asumir la gestión, dicha acción, ya que pierden su derecho a subrogación. No sabe que asesoramiento habrán tenido.

El Sr. Alcalde afirma que se remite a lo que dijo en el anterior Pleno, algo que dijo donde tocaba, que es en el Pleno, más allá de que podría haber habido más reuniones. Afirma que a toro pasado todos somos muy diligentes, y cree que no sabe cuánto repartió, pero cree que dijo lo que tocaba. Añade que claro que el día 20 de diciembre se podría haber rescindido el contrato, que el procedimiento se inició el 26 de octubre, y que una vez pasado el período de alegaciones se podría haber rescindido, pero que no se ha hecho aún, y por qué, porque se quería evitar tener la guardería





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



cerrada al día siguiente de la rescisión, por mucho que la ley obligue a la continuidad del servicio. Cree que cerrar sin saber quién va a prestar el servicio al día siguiente no es bueno, que estamos hablando de niños.

Afirma que todo lo actuado se ha hecho bajo dos premisas, la primera garantizar la prestación del servicio, y la segunda ayudar en la medida de lo posible a las trabajadoras, y eso ha generado situaciones desesperantes para todos. Quiere recordar a los que decían que en Navidad se iba a cerrar la guardería, que aún no se ha cerrado, y añade que es cierto que el servicio es anómalo, pero lo cierto también es que el servicio se sigue prestando y se ha buscado una salida. Recuerda que en octubre se buscó una y ahora otra, si bien, hasta que no se materialice, tendremos que estar atentos. A día de hoy, lo que se pretende es terminar el curso con un contrato puente, y con el nuevo curso nueva licitación, que ojalá suponga borrón y cuenta nueva, en la obra nueva.

Respecto a la Asociación que se ofreció recuerda que a él no se lo ha dicho, si que se lo ha dicho a personas del Ayuntamiento, y tampoco sabe si esa Asociación ha hablado con los trabajadores. Recuerda que la primera opción era que se constituyesen en Sociedad las trabajadoras, y si esa opción sigue, le parece coherente, y que ellas mismas podían haber dicho de irse a la Asociación.

Afirma que efectivamente le gustaría que la discusión fuese sobre el modelo docente, que es lo que le tiene que preocupar a los padres, pero que ahora el problema es saber si se abre o no la guardería, y añade que todos tenemos que aprender de los errores.

D. Gabino Aroca afirma que han recibido el detalle de los **camino que se han arreglado**, que suponen unos 13 kilómetros.

D. Francisco José Córdoba afirma que 18 kilómetros, por un importe de 20.000 euros.

D. Gabino Aroca considera que el Camino de la Casa del Tuerto se pasó por encima.

D. Francisco José Córdoba le contesta que se hizo parte de lo que estaba deteriorado.

D. Enrique Armero afirma que la entrada está sin arreglar, y por tanto la gente tiene que entrar por las parcelas.

D. Francisco José Córdoba le responde que eso es pinar.

D. Enrique Armero le responde que no, que no se puede entrar por abajo.

D. Gabino Aroca considera que, ya que fueron, se debería haber arreglado más y mejor.

D. Jesús Ángel Gómez quiere manifestar respecto a la guardería, que en el Pleno pasado se explicó, pero que ha pasado un mes y no se ha solucionado nada. Afirma que los usuarios del CAI le han trasladado su malestar. Recuerda que el AMPA del CAI no tiene ánimo de lucro ni ninguna filiación política. Y añade que los padres lo que están haciendo es defender a sus hijos. Recuerda que el Alcalde dijo que se usaba para hacer política en su contra, cuando cree que lo que hacen es defender los intereses de sus hijos.

Afirma que con esta decisión se ha dejado el peso en las trabajadoras, y recuerda que se hizo la prórroga del contrato sabiendo que la empresa tenía embargos desde 2022. Lo cierto es que, a día de hoy, la solución sigue sin salir. Pregunta por qué no se ha penalizado a la empresa por incumplimiento, y porque se prorrogó sin verificar las cuentas. Además, sabe que no todas las trabajadoras van a constituirse en empresa, y





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

pregunta si se les ha informado a las que se constituyan en empresa, que si luego no ganan la adjudicación pueden no se subrogadas.

Cree que el Ayuntamiento ha tenido diferentes opciones de solucionar el asunto, pero este sigue así.

El Sr. Alcalde afirma que se remite a lo que dijo en el Pleno anterior, y reitera que a toro pasado todos saben lo que había que haber hecho, y afirma que si estamos así es por no haber cortado por lo sano, para evitar perjuicios para las trabajadoras y los padres con un posible cierre, y se pregunta que hubiese pasado si el día 15 de noviembre se hubiese rescindido, podría haber dos opciones o que todo hubiese seguido bien, o que se hubiese cerrado y entonces se acusaría al Equipo de Gobierno de lo irresponsable que habría sido.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si se pidieron certificados de estar al corriente en septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

D. Jesús Ángel Gómez le contesta que entonces el problema es del Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que ese problema y todos los del Ayuntamiento desde el año 2015, y que si reparte es por dar la cara, ya que no se esconde. Recuerda que el embargo de la Seguridad Social se comunica al Ayuntamiento el 18 de octubre, y recuerda que en el CAI siempre ha habido problemas, tanto con esta empresa como con las anteriores, y que se han intentado corregir, y por eso en el último pliego se metieron cosas como la limpieza. Afirma que decir hoy 25 de enero lo que habría que haber hecho en junio del año pasado es fácil, sin embargo, recuerda que, en junio del año pasado, en la clausura del curso todo era maravilloso.

Afirma que ahora se ha buscado una solución, que a lo mejor no es la que más le ha gustado, pero cree que había que rescindir una vez que se tuviese un sustituto, y la prioridad era para las trabajadoras que se han querido echar para adelante. Informa también que el Ayuntamiento les ha dado toda la información, y que, en base a esa, cada uno es libre de tomar sus decisiones.

D. Jesús Ángel Gómez afirma que se firmó la prórroga sabiendo que era una empresa deudora, que habría que haber cortado y licitado al empezar el nuevo curso. Considera que las trabajadoras se están complicando la vida.

Añade además que la Asociación que se ofreció vino para hablar con él, pero que como no estaba se lo dijo a Juan Picazo, cree que se ofrecieron a dar una solución, pero no se les hizo ni caso, cuando vino para ayudar.

El Sr. Alcalde afirma que parece que hay especial interés en esa Asociación, que parece que es una ONG, que no existe constancia por escrito del interés y que esa Asociación tiene su teléfono.

D. Jesús Ángel Gómez le contesta que el Alcalde también tiene el teléfono de esa Asociación, y que ante esa situación la podría haber llamado. Y pregunta si sólo dos trabajadoras van a asumir la gestión.

El Sr. Alcalde le responde que parece que así está encarrilado, pero hasta que no se materialice no lo tiene claro. Respecto a la Asociación afirma que a él no le consta el interés, más allá de la pregunta a Juan o al Secretario, y no sabe si esa Asociación se ha puesto o no en contacto con las trabajadoras, lo que sabe es que con él no.

D. Jesús Ángel Gómez cree que se deberían haber barajado todas las opciones, y está, no se ha tenido en cuenta. Pregunta que qué van a hacer estas dos trabajadoras, si asociación, cooperativa, empresa....

22



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAHN N4W2 XLUL QXRK

Acta Pleno nº 01-2024 - SEFYCU 4735380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
16/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
16/02/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1264638R

El Sr. Alcalde le responde que eso es decisión de ellas, y le responde que si tiene tanto interés está abierto a propuestas.

D. Jesús Ángel Gómez le responde que no es interés.

D. Juan Picazo afirma que esa Asociación vino a preguntar la situación de la guardería y dijo que ella, como Asociación podía dar el servicio y lo informaba al Equipo de Gobierno, y afirma que no se tomó esta decisión por estudiar la posibilidad que tenían las trabajadoras, pero informa que la Asociación no está descartada, pero cree que había que dar preferencia a las trabajadoras.

D. Jesús Ángel Gómez espera que todo salga bien, y le pregunta al Sr. Alcalde si no es verdad que dijo que el AMPA tenía intención política.

El Sr. Alcalde afirma que sí, y que lo reitera, y apunta a que se refería a personas concretas del AMPA a las que no quiere nombrar, aunque añade que el 80% de los mismos lo que desean es un buen servicio, pero sí, dice que hay personas concretas que han hecho política con esto.

D. Gabino Aroca pregunta si se ha ofrecido el contrato a todas las trabajadoras en las mismas condiciones, y que al principio parece que se les informó que tenían que asumir la deuda anterior.

El Sr. Alcalde le responde que eso es algo que no lo dice el Ayuntamiento, que se han hecho consultas y se han visto los cauces para que no tengan que asumir la deuda de otros, y se ha ido aprendiendo con dichas consultas, y añade que con unas y otras se ha explorado la misma vía, pero que con unas trabajadoras se ha llegado más lejos que con otras. Insiste en que la intención es acabar el curso sin cerrar la guardería, y apunta que si esa Asociación quiere una cita, está abierto a ella, como a todo el mundo, ya que no le ha negado ninguna cita a nadie.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta **si los extintores de la guardería están al día.**

D. Francisco José Córdoba le contesta que tienen una revisión periódica, como el resto de instalaciones municipales. Informa que esta tarde ha habido un pequeño incendio en la caldera del colegio, que se ha apagado inmediatamente, pero que habrá que evaluar los daños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:09 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo.- Miguel Zamora Saiz.

Fdo.- Jesús García Sánchez.

